

Términos de Referencia
Convocatoria *Global Faculty*
2025-II

1. Propósito

La convocatoria *Global Faculty* de la UNAB busca atraer y vincular académicos, artistas e investigadores internacionales pertenecientes a centros de investigación, universidades, centros de pensamiento u otras organizaciones de relevancia académica internacional con vocación de trabajo colaborativo con profesores e investigadores de la UNAB. Busca fomentar la construcción de redes científicas, potenciar las dinámicas de creación, innovación y visibilidad de las actividades de investigación, y contribuir a la internacionalización del aprendizaje mediante la integración de expertos globales en diálogo permanente con la comunidad UNAB.

2. Criterios de elegibilidad

La postulación la realiza el/la profesor/a UNAB teniendo en cuenta que la persona postulada debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener un título de doctorado, o su equivalente de acuerdo con el área de conocimiento.
- b) Estar vinculado a un centro de investigación, universidad, centros de pensamiento u otra organización no colombiana (en adelante **institución de origen**).
- c) Haber desarrollado al menos una actividad de colaboración con un profesor de la UNAB en los últimos 5 años, o demostrar en la postulación el potencial de colaboración.
- d) Demostrar excelencia en su campo de conocimiento o creación artística (premios, reconocimientos, publicaciones destacadas, entre otros).
- e) No tener vinculación laboral con la UNAB.

3. Compromisos

Cada postulación de *Global Faculty* debe presentar un [plan de trabajo](#) que puede incluir la formulación de proyectos de investigación, publicaciones conjuntas, y clases o sesiones como profesor/a invitado/a. Aunque cada plan de trabajo es particular dada la naturaleza de cada perfil y de cada área de conocimiento, a continuación, algunas de las actividades sugeridas que se esperan del Plan de Trabajo:

- a) **Diseño de proyectos:** contribuir a la elaboración y presentación de propuestas de investigación o creación para subvención con financiamiento externa en la que al menos un profesor/a de la UNAB participe en el equipo de investigación.
- b) **Actividades de investigación o creación:** desarrollar diferentes actividades de investigación o creación descritas en el plan de trabajo. Estas actividades pueden ser realizadas de forma presencial o remota.
- c) **Generación de tangibles de investigación o creación:** generar tangibles de alto nivel como resultados de las actividades de investigación o creación. Se espera que el *Global Faculty* asocie toda su producción académica generada durante el tiempo de vinculación con la UNAB bajo la filiación “Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB” adicional a su

filiación con la institución de origen. En los casos en que sea posible ubicar el cargo o rol, se deberá referenciar como “Global Faculty, Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB”.

- d) **Periodo de residencia presencial:** al menos dos (2) semanas presenciales en la UNAB (en adelante, periodo de residencia) dentro del tiempo de nombramiento para el desarrollo de actividades de investigación, creación y docencia alineadas con los ítems anteriores.
- e) **Reporte final de actividades:** En el último mes de la nominación como Global Faculty, se deberá entregar un informe final donde se describan los logros, tangibles y actividades, junto con sus enlaces de registro en la plataforma Apolo. Así mismo, se deberán incluir los desafíos encontrados y los entregables pendientes. La extensión recomendada para tal reporte es de 2 páginas.

4. Tipo y duración del contrato

El/la *Global Faculty* tendrá un contrato según los lineamientos establecidos por la legislación colombiana. La duración del contrato será de un (1) año.

5. Remuneración

La UNAB cubrirá los siguientes gastos:

- a) Un pago mensual de **USD\$600**. Este pago es un ingreso bruto antes de impuestos.
- b) Un **tiquete aéreo** de ida y vuelta en clase económica.
- c) Otros beneficios:
 - Cuenta de correo electrónico de la UNAB.
 - Podrá participar en las convocatorias internas UNAB de proyectos de investigación y de Jóvenes Investigadores, sujeto a los términos de referencia vigentes para cada instrumento.
 - Recursos digitales UNAB (por ejemplo, libros electrónicos, bibliotecas académicas digitales, conjuntos de datos específicos de un campo, acceso a plataformas de búsqueda de financiación, visibilidad en el sistema Apolo de la UNAB, entre otros).

6. Proceso de solicitud

El profesor UNAB que esté interesado en vincular al Global Faculty, deberá diligenciar el [formulario de postulación](#) de acuerdo con los plazos especificados en el cronograma de la convocatoria. Cada solicitud debe incluir el [plan de trabajo](#) en formato PDF.

7. Proceso de selección

La Comisión de Evaluación estará formada por el vicerrector académico, el director de investigación, creación e innovación, la directora de aprendizaje y asuntos profesoraes, la directora de la oficina de relaciones nacionales e internacionales y el decano/a de la facultad (o director/a de departamento) a la que estará asociado el Global Faculty. En el evento de que alguna de estas figuras no pueda asistir, podrán enviar algún representante de dicha dependencia.

Este comité evaluará cada solicitud siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntuación
1	Perfil académico del postulante en el campo de investigación o creación artística.	30
2	Publicaciones u obras de creación generados por el Global Faculty en los últimos 5 años.	30
3	Plan de trabajo propuesto (actividades y tangibles de investigación y creación comprometidos).	30
4	Perfil Apolo del profesor/a que postula al Global Faculty.	10
Total		100

Para esta edición de la convocatoria, se ofrecerán 5 puntos adicionales a las postulaciones que provengan de centros de investigación. Esto implica que el director(a) del centro deberá ser el(la) profesor(a) UNAB proponente.

No.	Criterio	Puntuación
1	Las actividades del (de la) Global Faculty contribuirán de forma directa a alguno de los Centros de Investigación UNAB.	5

El comité evaluará conjuntamente las postulaciones y construirá una lista ordenada de acuerdo con los puntajes obtenidos y otorgando el beneficio según los recursos disponibles.

8. Cronograma de la convocatoria

Esta convocatoria se abrirá semestralmente en marzo y septiembre. A continuación, el cronograma del primer semestre de 2025:

Ítem	Fecha
Apertura de la convocatoria	25 de agosto de 2025
Cierre de la convocatoria	14 de noviembre de 2025 a las 18:00 (UTC-05)
Revisión de requisitos elegibilidad	18 – 21 de noviembre de 2025
Comité evaluador	24 – 27 de noviembre de 2025
Publicación de los candidatos seleccionados	28 de noviembre de 2025
Aceptación/rechazo de la postulación	10 de diciembre de 2025
Formalización Contratos	11 de diciembre 2025 – 30 de enero 2026
Fecha de inicio del contrato del <i>Global Faculty</i>	1 de febrero de 2026

9. Propiedad intelectual y derechos de autor

Los derechos morales sobre los productos o resultados de la ejecución del contrato pertenecen a los autores de los productos, mientras los derechos patrimoniales pertenecen a la UNAB. Toda la

producción debe tener filiación con la UNAB de acuerdo con los [lineamientos para la normalización de la filiación institucional](#).

10. Protección de datos

Todos los datos personales suministrados por los solicitantes durante el proceso de postulación serán tratados de acuerdo a los principios de protección de datos establecidos por UNAB.

Con respecto a los Candidatos en cuestión, su información personal solo se procesará con el fin de ejecutar y gestionar esta convocatoria de candidaturas y de una manera que ayude a ello. Esto también es para cumplir con cualquier obligación legal o reglamentaria, en virtud de la legislación colombiana relativa a la protección de datos personales. Esta declaración se realiza sin perjuicio del tratamiento de datos personales que sea imprescindible para el cumplimiento de cualquier obligación de defensa, judicial o extrajudicial.

Los datos personales se procesarán a través de métodos informáticos manuales y automatizados, respetando los principios de legalidad y equidad. Este tratamiento se llevará a cabo de forma que se salvede la confidencialidad y los derechos de los Candidatos implicados, de conformidad con las medidas de seguridad y protección de datos adecuadas.

11. Información adicional

La Oficina de Investigación, Creación e Innovación es la responsable de los trámites de esta convocatoria. Para más información, escriba al correo electrónico investigaciones@unab.edu.co.